

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 577-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 AGO. 2015

VISTO:

El Memorando N° 4063-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", financiado con el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

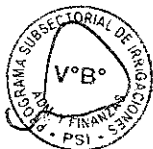
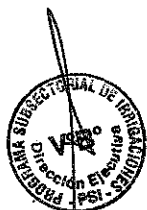
Que, como resultado del proceso de selección Licitación Pública N° 021-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 24 de diciembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la empresa Crovisa S.A.C., para la Ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por la suma de S/. 6'154,475.85, incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 035-2015-CSR/JS-EPQ de fecha 03 de agosto de 2015, el Consorcio Santa Rosa, Supervisor de la mencionada Obra, manifiesta que habiéndolo procedido a realizar la verificación de la culminación de la mencionada obra ejecutada por la empresa Crovisa S.A.C, concluye que esta se encuentra culminada, recomendando que es procedente se conforme la Comisión de Recepción de Obra, acompañando para estos efectos copia del Asiento N° 470 del Cuaderno de Obra de fecha 29 de junio de 2015;

Que, con Informe N° 061-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/OMT de fecha 12 de agosto de 2015, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura y Riego, manifiesta que la empresa Supervisora de la obra el Consorcio Santa Rosa, ha comunicado la culminación de la mencionada obra, motivo por el cual solicita se gestione la designación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a la documentación antes aludida, solicita se designe el Comité de Recepción de la obra "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

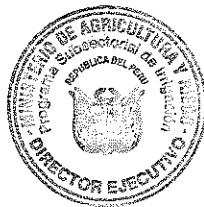
Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. José Remuzgo Lora
Ingeniero de Estudios y Proyectos | Presidente |
| ➤ Ing. Orlando Maldonado Tuesta
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo | Miembro |
| ➤ Ing. Eduardo Pacori Quispe
Inspector de Obra | Miembro |

Artículo 2.- El Comité de Recepción de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción designados, al Consorcio Santa Rosa, a la empresa Crovisa S.A.C., a la Oficina de Gestión Zonal Cusco, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES


ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo